



RESOLUCIÓN No.137

(24 de mayo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo Siif Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que es necesario contar con personal de apoyo para trámites y gestiones de carácter institucional, fuera y dentro de INTENALCO

Que la señora AURELIANA SOLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.600.184 de Cali presentó Cuenta de Cobro por concepto SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

Que COMFENALCO VALLE, identificada con NIT 890.303.093-5 de Cali, presento la cuenta de cobro, por concepto BIENESTAR UNIVERSITARIO

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 617, 21617 de los rubros A-2-0-4-5-8, A-3-5-3-9

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	RUBRO	CONCEPTO
AURELIANA SOLARTE	25.600.184	\$ 990.000	617-2017	A-2-0-4-5-8, servicio de asoc	Servicio de mantenimiento de bienes inmuebles
COMFENALCO VALLE	890.303.093-5	\$ 419.300	21617-2017	A-3-5-3-9 Bienestar universitario	

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez.
Proyectó: Iván González